

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LLODIO**

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio, de 6 de marzo de 2020, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para promoción de la rotulación en euskera para comercio, hostelería y pequeñas empresas de servicio de Llodio para 2020

BDNS (Identif.): 499290

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios

Podrán optar a estas ayudas todos aquellos establecimientos mercantiles, hosteleros y pequeñas empresas de servicios que tengan su sede o delegación en el municipio de Llodio y que estén tomando parte en el plan municipal de euskera para comercio, hostelería y pequeñas empresas de servicios, tanto personas físicas como jurídicas.

Segundo. Finalidad

El objeto de la convocatoria es la concesión de subvenciones a establecimientos mercantiles, hosteleros y pequeñas empresas de servicios ubicadas en Llodio por la inserción del euskara en sus nuevos trabajos de rotulación.

Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio, de 23 de junio de 2017. Se publicaron en el BOTHA de fecha 3 de julio de 2017.

Cuarto. Importe

La dotación económica de la convocatoria es de 2.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOTHA hasta el 6 de noviembre de 2020.

Llodio, 6 de marzo de 2020

El Alcalde-Presidente
ANDER AÑIBARRO MAESTRE